

Plan de puesta en marcha de la Ciudad

Aperturas y medidas

EDUCACIÓN

- Actividades en polideportivos para el grupo de 6.500 chicos con menos contacto con sus escuelas.
- Acompañamiento educativo de estudiantes de 7mo grado (primaria) y 5to año (secundaria) en los patios de las escuelas desde el martes 13/10.

A partir del lunes 12 (con el uso obligatorio de tapabocas, el distanciamiento social de 1,5 metro y la recomendación de higienizarse las manos de manera regular):

CULTURA y ENTRETENIMIENTO

- Eventos culturales al aire libre con protocolo y aforo (incluyendo un protocolo en particular para los artistas callejeros registrados).
- Entretenimiento en el espacio público y al aire libre (calesitas, postas aeróbicas).
- Apertura del Ecoparque.

VIDA SOCIAL

- Reuniones sociales en los espacios al aire libre en las instituciones deportivas (hasta 10 personas).
- Visitas seguras a establecimientos geriátricos.

DEPORTE

- Entrenamientos grupales de deportes sin contacto y sin compartir elementos, al aire libre y en instituciones públicas y privadas con un máximo de 10 personas y tres grupos en simultáneo (gimnasios, polideportivos, clubes).
- Deportes individuales en su modalidad grupal con tope (náutica, pádel y tenis).

CULTOS

- Servicios religiosos en entierros.

SERVICIOS PÚBLICOS

- Servicio de renovación o entrega de licencias de conducir, pasaporte, DNI y casamientos.

ECONOMÍA Y TRABAJO

- Construcción (siempre con permiso previo).
- Empleada/os doméstica/os (con un solo empleador).
- Grabación de ficción para cine, TV y series (1 persona cada 15 metros cuadrados con tope de 20 en las áreas de filmación).
- Academias privadas de conductores.

A poco más de 80 días de haber lanzado el plan de puesta en marcha de la Ciudad el 20 de julio, **está en marcha el 92% de las actividades propuestas para las primeras tres etapas.**

Principales aperturas por actividad

EDUCACIÓN

- 1) Actividades en polideportivos para el grupo de 6.500 chicos con menos contacto con sus escuelas para revincularlos con la escuela.
- 2) Acompañamiento educativo de estudiantes de 7mo grado (primaria) y 5to año (secundaria) en los patios de las escuelas desde el martes 13/10. Se invita a las escuelas de gestión privada a avanzar con lo propio, para los mismos grados y años, previo aviso al ministerio de educación de CABA.

Destinatarios:

1° etapa: para estudiantes de 5to y 6° año de escuelas técnicas de gestión estatal

2° etapa: para estudiantes de 5to año de escuelas medias de gestión estatal

3° etapa: para estudiantes de 7° grado de escuelas de gestión estatal.

Los establecimientos educativos de gestión privada deberán dar aviso a la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Objetivos:

Favorecer el encuentro, socialización y aprendizaje comunitario, considerando la presencialidad como un instrumento indispensable para fortalecer y favorecer el cierre de las trayectorias escolares de manera adecuada.

Dinámica:

- Avance gradual
- Grupos de hasta 10 personas, de acuerdo a los espacios disponibles en cada escuela.
- Grupo burbuja: los grupos convocados deberán estar integrados por los mismos estudiantes y no podrán mezclarse entre sí.
- Cada escuela determinará la frecuencia y la duración de las actividades. Cada grupo podrá asistir entre 2 a 4 veces por semana. Los turnos podrán ser de 1 a 4 horas, previendo media hora entre turno y turno para limpieza y desinfección.
- La participación de los estudiantes será voluntaria.
- Siempre se deberá mantener un distanciamiento de al menos 2 metros (ingreso, permanencia y egreso).

CULTURA y ENTRETENIMIENTO**Espacios culturales al aire libre con protocolo y aforo (incluyendo un protocolo en particular para los artistas callejeros registrados)**

- Involucra a espacios culturales a desarrollarse sobre patios, terrazas, veredas, calzadas y espacios públicos habilitados.
- No puede haber actividad alguna para el público en los salones de los centros culturales, que deberán permanecer cerrados. Sólo se podrá ingresar para acceder a los sanitarios o cuando las actividades se desarrollen en patios y terrazas y no haya un acceso directo.
- Máximo de 100 personas al aire libre siempre en la medida que se pueda garantizar un espacio de cuatro metros cuadrados por persona en anfiteatros, calles o lugares privados.
- La Agencia Gubernamental de Control otorgará los permisos en los lugares de gestión privada donde estén dadas las condiciones.

También pueden ser desarrolladas en el espacio público con el permiso del GCBA.

- El organizador tiene la responsabilidad de establecer la mejor manera de distribución de público para garantizar el cumplimiento de la distancia social. El público debe ser ubicado de manera individual o grupal (convivientes) no superior a cuatro personas.
- La distribución podrá realizarse con demarcación en el suelo, o burbujas sociales, sillas o butacas distanciadas, estructuras de división de espacios o cualquier otra estructura que garantice la accesibilidad a personas con discapacidad.
- La distancia entre asistentes deberá ser de 1,5 metro y entre los espacios de como mínimo dos metros.

Arte callejero

- Para artistas registrados y con permiso para espectáculos musicales, de danza, teatro, títeres, magia, globología, circo.
- Los artistas se asegurarán de adoptar todas las medidas necesarias para conseguir las condiciones de higiene y seguridad.
- En caso de la utilización de instrumentos de viento se deberá colocar una barrera de acrílico para evitar la propagación de aire.
- Todos los artistas que realicen espectáculos de globología, deberán hacerlo solo mediante la utilización de inflador, con tapabocas, sin contacto directo con el material inflable.
- El artista delimitará el espacio escénico por medio de elementos de fácil visualización: cintas, cordón, conos, etc. Estos elementos deberán ser desinfectados antes y después de cada presentación.
- Es responsabilidad del artista observar y tomar recaudos para el cumplimiento del distanciamiento social con los transeúntes en la vía pública o pasajero/conductor en los semáforos.
- Es recomendable para el/la artista seleccionar alguna modalidad de distribución del público, respetando siempre la distancia interpersonal de como mínimo de 1,5 metro.

Entretenimiento en el espacio público y al aire libre (calesitas, postas aeróbicas).

Ecoparque

- Abre bajo un estricto protocolo sanitario, de miércoles a domingos y feriados de 10 a 17.
- Solo podrán ingresar 500 personas en simultáneo para poder respetar la distancia obligatoria entre los visitantes. Entrada única frente a Plaza Italia y salida por Av. del Libertador y Sarmiento.
- Recorrido con un único sentido de circulación (desde Plaza Italia hacia Libertador) con señalización en piso y en cartelería.
- Uso de tapaboca obligatorio. Deberá respetarse una distancia mínima entre las personas en caminata de 5 metros y se podrá acceder a los miradores señalizados, con distancia social de dos metros.
- No estarán disponibles las postas educativas ni las visitas guiadas ni habilitados los juegos para niños.

VIDA SOCIAL

Reuniones sociales y actividades recreativas al aire libre en clubes o establecimientos deportivos públicos y privados

- Hasta diez personas, sin contacto físico.
- Distanciamiento mínimo entre personas de 2 metros, con uso obligatorio de tapabocas.
- Superficie de ocupación de una persona cada 4 metros cuadrados.

Visitas seguras en geriátricos: con protocolo para que puedan reencontrarse con los adultos mayores.

DEPORTE

Entrenamientos grupales al aire libre en espacios públicos y en establecimientos deportivos públicos y privados (gimnasios, clubes, polideportivos o afines).

- Uso de tapabocas obligatorio durante todo momento de circulación, con excepción de los momentos específicos de la actividad física.
- Durante el desarrollo de la actividad se podrá optar por el uso de máscaras, exclusivamente para la de baja intensidad.
- Se deberán mantener constantemente las siguientes distancias interpersonales (entre usuarios y entre el profesor y usuarios):

1. Seis metros durante la práctica cuando la actividad física hace que el individuo se encuentre hiperventilando.
 2. Cuatro metros durante los momentos de recuperación y al finalizar la actividad física hasta que se recupere un ritmo respiratorio habitual.
 3. Dos metros en actividades sin desplazamiento y que no producen hiperventilación.
- El total máximo de usuarios dependerá de los metros cuadrados disponibles respetando el distanciamiento indicado, con un máximo de 10 personas por grupo y de tres grupos en simultáneo.
 - Los profesores/as deberán respetar el distanciamiento según lo establecido (hiperventilación, en recuperación, con o sin desplazamiento) y en todo momento utilizar el tapabocas con o sin máscara.
 - No podrán desarrollarse actividades que impliquen contacto físico.
 - Los materiales no se podrán compartir en ningún momento de la sesión de entrenamiento. Cada usuario contará con un pack de materiales (colchonetas, bandas elásticas, bicicletas, elementos de peso libre, etc.). La higiene de los mismos se realizará antes y después de cada clase y será supervisada por los profesores.
 - El espacio donde se encuentre desarrollando la actividad deberá contar con KIT de limpieza y desinfección para los usuarios.
 - Todos los profesores deberán estar capacitados en técnicas de RCP y contar con elementos de protección personal.
 - En clubes no se utilizarán vestuarios, duchas, buffet, ni áreas comunes cerradas. Los baños sólo deberán estar disponibles para el uso sanitario: no pueden funcionar como vestuarios.
 - El establecimiento debe delimitar la forma de circulación en áreas de acceso y egreso de las instalaciones para facilitar el distanciamiento social (dos metros) y evitar la circulación cruzada.
 - Finalizada la actividad deportiva en el establecimiento el usuario deberá retirarse con la indumentaria con la cual concurre.

Deportes individuales en su modalidad grupal con tope (náutica, tenis, pádel).

CULTOS

Habilitación de servicios religiosos en entierros.

SERVICIOS PÚBLICOS

Servicio de renovación o entrega de licencias, pasaporte, DNI y casamientos mediante turnos. No se recibirán vecinos en forma espontánea. El martes 13 reabre la subsede 7 de Emilio Mitre 956 y el jueves 15 reabre la sede de Avenida Roca.

ECONOMÍA Y TRABAJO

Construcción (siempre con permiso previo);

- Habilitación de obras menores de 5.000 metros cuadrados.
- Solo se podrá realizar actividades en el horario de 10 a 19 de lunes a viernes, y los sábados de 10 a 14.
- Garantizar distancia entre personas de al menos 1,5 metro. Llevar al mínimo posible la convivencia simultánea en un mismo espacio.
- Uso de tapabocas en todo momento tanto para los empleados como para las personas ingresantes.
- La jefatura de obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona cada 4 a 6 metros cuadrados, manteniendo 1,5 metro de separación.
- Se debe priorizar el trabajo autónomo y aislado. Y adecuar las diferentes tareas en turnos rotativos de trabajo.
- Los trabajadores deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda.
- Los trabajadores no pueden usar el transporte público.
- Medidas de limpieza y desinfección general de instalaciones y vehículos, y tratamiento de residuos, según protocolo.

Servicio doméstico

- Podrán prestar servicios solo en una casa particular independientemente de la frecuencia con la que trabajan allí.
- Se recomienda establecer horarios de entrada y salida para el trabajador, donde haya menor aglomeración de personas en el domicilio y de este modo asegurar el distanciamiento personal.

- Uso obligatorio de tapaboca, por parte del personal y de toda aquella persona presente al momento de la prestación de tareas.
- Mantener una distancia mínima de 1,5 metro entre personas.
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate).
- No utilizar celular en la zona de trabajo. Si sucede se debe proceder a una nueva higiene de manos y del artefacto.
- Si el trabajador tiene que salir en su horario laboral (a hacer compras, pasear mascotas) deberá tomar siempre los mismos recaudos de limpieza y desinfección que al llegar al domicilio.
- En caso de recibir compras se deberá desinfectar los paquetes con una solución de alcohol/agua 70/30% o lavandina al 10%.

Grabación de ficción para cine y televisión: pautas generales

- Una persona cada 15 metros cuadrados con un máximo de 20 en las áreas de filmación.
- Desglose de producción que permita una exhaustiva evaluación de viabilidad del proyecto audiovisual y una correcta planificación y elaboración del plan de producción.
- Para aquellos proyectos que requieran de escenas con actores y actrices que debieran interpretar personajes con contacto físico, se deberá realizar un test de Rt-PCR para SARS-Cov-2 por hisopado nasofaríngeo dentro de las 24 horas previas y repetirlo a los 15 días, en caso de repetir la misma situación actoral.
- Reevaluar la distribución de los puestos de trabajo, estableciendo prioridades en función de mantener la distancia social recomendada entre los trabajadores/as.
- Ponderar el trabajo en equipos cerrados.
- Planificar una primera etapa de reincorporación de trabajadores/as con una plantilla mínima indispensable que dé cobertura a la realización de operaciones esenciales.
- Evaluar la posibilidad de la prestación de servicios en forma remota para todas las etapas de la producción que sean posibles.
- Mantener una comunicación fluida con proveedores y distribuidores. Garantizar el abastecimiento de material necesario para la higiene y la limpieza de los establecimientos.

- Medidas y procedimientos específicos para cada una de las etapas desde el scouting o ensayos hasta la post-producción, el ingreso y egreso de las locaciones y para áreas y servicios específicos (catering, vestuario, maquillaje, carga y manipulación de equipos, subcontratistas y proveedores, uso de vehículos, insumos y equipamiento, entre otros)
- No estarán permitidas las visitas de adultos y/o niños y/o animales ajenos a las tareas a realizar en las instalaciones de las Empresas y/o Canales. No estará permitida la presencia de público.

Academias privadas para conductores

- Los alumnos y capacitadores deberán utilizar tapabocas en todo momento.
- Se debe poner a disposición del alumno y capacitador, alcohol en gel o sanitizante en el vehículo y en los locales.
- Las unidades deberán contar con una pantalla divisoria entre el asiento del instructor y el del alumno.
- Después de cada clase el instructor asignado a la unidad deberá realizar la limpieza y desinfección del vehículo. (Especialmente volante, palanca cambios, tableros, picaportes, asientos, cinturón de seguridad, mamparas divisoria internas, etc.)
- Recomendar que las personas/clientes no concurren acompañados a los locales.
- Se debe garantizar todos los medios necesarios para una rápida atención a través de turnos.
- Si el local contempla un lugar de espera, se debe calcular una ocupación de una persona cada 15 metros cuadrados del espacio de atención al público. Se debe indicar la cantidad máxima de público que puede ingresar en simultáneo.